


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10340023 6GCEA-ZH97Z-LT5H7 A9AD30D2B72859C1D4990350C8A4C897FB14A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO^{.es}

INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

C/ Quintana, 6 - Bajo
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

Destinatario :

SECRETARÍA GENERAL

Asunto : Memoria 2020

En atención a su comunicación de la Resolución sobre Memoria de Actividades, remito Memoria 2020 correspondiente al Departamento de Inspección de Tributos.

MEMORIA 2020

1.- EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA INICIADOS. 24

Actas y Expedientes Regularización Tributaria	
tramitados hasta su finalización.....	21

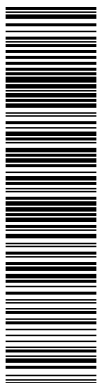
La tramitación incluye los Requerimientos, Comunicaciones previas, atención de los plazos de audiencia previos y posteriores al Acta de Inspección, las Actas, la contestación -en su caso- de alegaciones, las Propuestas de Liquidación, y la elaboración de las liquidaciones (Art 141-g Ley General Tributaria).

Con fecha 15 de Marzo se paralizaron las actuaciones/investigaciones inspectoras, así como los Requerimientos y la formalización de Actas de Inspección (documento final, firmado por Inspector y contribuyente, que recoge todo lo actuado en el Expediente e incluye la valoración jurídica de los hechos, su tipificación y la legislación aplicable, así como la Propuesta de liquidación). Al hacerse imposible -como dispuso la Agencia Tributaria- la interacción con el contribuyente en oficina o en los locales durante el confinamiento. Efectuándose, en cambio, la tramitación interna de Expedientes ya iniciados, así como la valoración jurídica, la elaboración de propuestas de dicha índole, y el estudio jurídico de los casos y de cuestiones que afectan a un considerable porcentaje de Expedientes. También la puesta al día de bases de datos propias, y la búsqueda de hechos imposables mediante el examen -vía ordenador- de Expedientes de Licencias. Y la colaboración en materia de Plusvalía.


2.- EXPEDIENTES SANCIONADORES

2.1. Expedientes Sancionadores iniciados	5
• Por infracción deber declarar	
o declaración incorrecta	3
• Por Resistencia a la Inspec-	

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001-Registro de entidades locales Núm. 01330447



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10340023 6GCEA-ZH97Z-LT5H7 6GCEA-ZH97Z-LT5H7 6GCEA-ZH97Z-LT5H7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

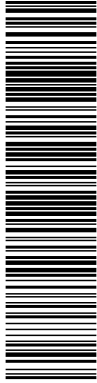


OVIEDO.es
AYUNTAMIENTO

	ción (desatención requerimientos o no aportación datos Plusvalía o ingresos brutos).	2
2.2.	Expedientes Sancionadores tramitados...	5
3.- DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN	20
	Documentos preparatorios, en los que se hacen constar hechos observados "in situ" y -en su caso- las manifestaciones del interesado o persona con la que se entiendan las actuaciones, así como cualquier dato susceptible de una hipotética regularización. Firmadas por el Agente de Tributos y el compareciente. No entran aquí la toma de datos relativos a Terrazas, que no se documentan en este tipo de documento.	
4.- INFORMES		
4.1	A petición de otras Secciones, y de oficio	65
4.2	Preceptivos; contestación a alegaciones, y Resolución Recursos	201
5.- COMPARENCIAS		
	(Audiencia preceptiva en los expedientes; comparencias de regularización previas al Acta; aportación de datos; examen de expedientes por el interesado). A partir de Junio, los exámenes de Expedientes y comparencias se efectuaron – con cita previa. (aprox.)	100
6.- LICENCIAS DE APERTURA COMPROBADAS	149
	Personación en los locales, una vez concedidas las Licencias de Apertura, a efectos de comprobación de la veracidad de la base imponible declarada. A partir de Noviembre 2014 (al dejar de enviárenos la copia que anteriormente estaba a nosotros destinada) se nos remitían los expedientes originales y se venían fotocopiando los datos necesarios para la comprobación in situ de la base imponible.	

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO C.I.F.: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA ACTIVIDADES 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6GCEA-ZH97Z-LT5H7 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2021 a las 10:21:29 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido aprobado por : 1.- Jefe/a de Sección de Inspección de Tributos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 27/04/2021 10:15	ESTADO APROBADO 27/04/2021 10:15



Desde 2016, y dado que carecemos de fotocopiadora al ser inservible la que se nos adjudicó hace décadas y ser desatendidas reiteradamente nuestras solicitudes para que se nos proporcione una, se comprobó con los planos originales antes de devolver el Expediente a Licencias.

Actualmente se imprimen los planos del Expediente electrónico.

7.- COMPROBACIÓN DE TERRAZAS EN VÍA PÚBLICA..... 480

Tradicionalmente se venía comprobando la fecha real de inicio de las instalaciones, así como la superficie real de ocupación.

Y, por otro lado, se comprobaba la instalación de Terrazas sin Licencia alguna, o al menos sin llegada de la misma a Inspección, obteniendo los datos necesarios para la liquidación de oficio de la Tasa.

Este año hemos continuado con el refuerzo de las comprobaciones, iniciado en 2011, de forma que hemos comprobado -además- la fecha de retirada real de las terrazas, certificando la veracidad o no del mes de retirada que figura en cada Licencia, o del mes de retirada real de aquellas terrazas instaladas sin Licencia alguna. Todo ello a efectos de facilitar la liquidación de la Tasa.

Ello incluye la comprobación en meses "intermedios", en algunos casos con distintas superficies, que se intentan detallar con las diferentes mediciones efectuadas de cada terraza. Todo ello -hasta 2015- acompañado cuando es oportuno y necesario de fotografías de las diferentes instalaciones en distintas fechas. Este año seguimos sin acompañar fotografías, al haber sobrepasado su vida útil las cámaras de fotos de los dos Agentes de Tributos, y no habérsenos dotado de otras dos pese a haberlo solicitado reiteradamente.

El número arriba anotado, expresa únicamente el resultado final, el número de terrazas existentes comprobadas. No el número de comprobaciones efectuadas, que habría de multiplicarse -al menos- por tres. Siendo lo habitual la comprobación mensual.

Este año -debido al confinamiento de 15 de Marzo- ha sido lógicamente imposible la comprobación durante esos meses, en los que -también lógicamente- no se pudo el hecho imponible, al imposibilitarse la instalación de terraza. Posteriormente existió una aluvión de ampliaciones (unas reflejadas en Licencias, otras no) que complicaron la comprobaciones y el control.

De lo que es de justicia dejar constancia, dada la exigua plantilla de este Departamento, con sólo dos Agentes de Tributos (uno sólo desde Enero 2021) para la toma in situ de datos, comprobaciones de campo, y mediciones relativos a todas las Tasas e Impuestos en comprobación.

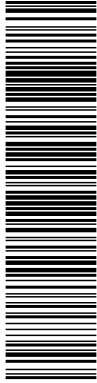
Destacar por último, el Informe Final de Terrazas "sin Licencia", donde se informa a Gestión de Tributos -a efectos de Liquidación de Tasas- de las terrazas que se han instalado a pesar de no llegarnos Licencia, con expresión del periodo de ocupación, superficies medidas por nuestros Agentes de Inspección; actualmente sin fotografías, por la razón arriba expresada. Así como de los cambios de titularidad.

8.- COMPROBACIÓN Y MEDICIÓN VOLADIZOS

(Ordenanza Fiscal 120) 2

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10340023 6GCEA-ZH97Z-LT5H7 AYAD30D2B72859C1D4990360C8AAC897FBB14A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10340023 6GCEA-ZH97Z-LT5H7 A9AD30D2B72850C1D4990350C8A4C887EBB14A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Incluye -en su caso- la confección de croquis del voladizo, así como diversas fotografías, hasta que las cámaras pasaron a inservibles.

9.- REGULARIZACIÓN DE VADOS

Expedientes de Regularización, Sanción y liquidación

años no prescritos..... 2

(26 liquidaciones)

Informes de Regularización a Vías y Gestión de Tributos.. 2

10.- Comprobaciones de Plusvalía (en confinamiento) 805

Por último, dejar aquí constancia de que durante todo este año ha seguido sin cubrir el puesto de Administrativo/a de Inspección, al haber obtenido la administrativa a este Departamento adscrita un puesto de Jefa de Negociado en Secretaría General. Pese a estar el puesto perfectamente establecido en la RPT vigente y quedar vacante, no ha sido siquiera convocado, pese a las manifestaciones de quien suscribe sobre declinación de toda responsabilidad sobre los perjuicios que puedan producirse.

Oviedo, 26 de Abril de 2021

LA JEFA DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

Fdo. : Ana Serrano Gasset